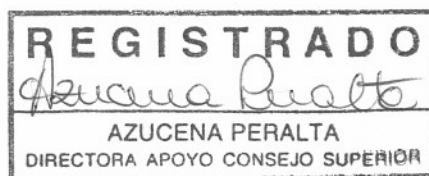




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 322/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 "Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional" y la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

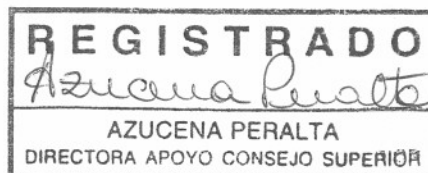
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° s. 898 y 964, al docente, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra y dedicación, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Rodolfo Luis BOCERO como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1359/2006

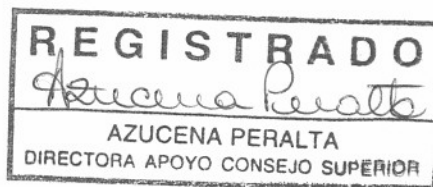
hhm 


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1359/2006

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO

DEDICACION EXLUSIVA

BOCERO, Rodolfo Luis

Área Máquinas Eléctricas

Vigencia hasta el:

D.N.I. N° 18.007.382

Máquinas Eléctricas I

28-09-2009

Legajo UTN N° 41200

(Ingeniería Eléctrica)

hhm